

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5662 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 123/2012, por auto de 27 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil MIRROR MEATS, S.L. con C.I.F. B-86071735, y con domicilio en calle Santa Clara, 2 local de Ciempozuelos (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. Esteban Zato Tajada, con domicilio en calle Mauricio Legendre, n.º 5, piso 8.º A, 28046 Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: mirrormeats@gmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005528-1